

No lo olvidéis, Sres. Diputados; la línea recta es el camino más corto entre dos puntos, y la política del bien es al mismo tiempo la política más hábil y aceptable. La mejor manera de demostrar la conciencia de nuestro derecho es tener la fuerza de perdonar, y si el Gobierno no da la amnistía hasta el momento que cesen las conspiraciones de nuestros enemigos, no la dará nunca, porque nunca cesarán las conspiraciones. Hace más de veinte años que el partido carlista fué vencido, y aun no se ha resignado á su derrota. Por consecuencia, señores, no miréis la humildad del diputado que presenta esta proposición; no miréis de ningún modo el partido que la defiende. Perdón en nombre de vuestro derecho; olvido en nombre de vuestra fuerza: votadlo, y daréis una prueba más de que tenéis seguridad, y de que nadie puede atentar impunemente ni á la libertad ni á la patria.

DISCURSO

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE VARIAS COMISIONES DIRECTAMENTE POR LA CÁMARA, PRONUNCIADO EL 16 DE MARZO DE 1869.

Comienzo, Sres. Diputados, por dar las gracias á la mayoría de esta Cámara, que anoche me concedió, después de haber prorrogado la sesión, el que dejara para hoy resumir este largo, este trascendental, este importantísimo debate.

Señores Diputados: «nobleza obliga»; y aunque la proposición nos había herido profundamente, yo trataré este asunto con toda la mesura que requiere el papel que estamos desempeñando en el mundo, nosotros, los protagonistas hoy de las Asambleas europeas; nosotros, cuyos discursos importantes se traducen y se publican en todas las lenguas; nosotros, que tenemos el raro privilegio de atraer hoy la atención de todos los pueblos. Pero yo, señores Diputados, me temo mucho que si continuamos por el camino que hemos emprendido, si todos los días nos perdemos en vociferaciones y recriminaciones que enconan los debates, no habrá manera alguna

de que correspondamos á la expectativa del mundo. Ayer, cuando yo escuchaba las invectivas dirigidas desde aquellos bancos (*señalando á los de la mayoría*), sentía un dolor tan profundo, que estaba á punto de repetir la exclamación de Bruto en la noche de Filípos, cuando la libertad romana espiraba á sus plantas, y veía el cielo sereno á pesar de que la tristeza caía como una sombra sobre su alma: «¡Libertad, nombre vano, engañosa palabra; esclavo del destino, y he creído en ti!» Si esta impresión producía en mí el debate de ayer, en mí, Sres. Diputados, que tanto amo la libertad, ¿qué impresión no produciría en los que son á la libertad hostiles, ó son á la libertad indiferentes?

Por eso yo quiero, por eso yo deseo que discutamos esta proposición con una completa calma. ¿Cómo calificaría yo, sin embargo, esta proposición? Yo la calificaría, Sres. Diputados, con una sola palabra; yo la llamaría proposición alarmante. Alarmó, ciertamente, á la Mesa, que suspendió bruscamente la discusión. Alarmó al Ministerio que se vió forzado á llamar de nuevo sus huestes. Alarmó á la mayoría, que nos dió 90 votos en el «no ha lugar á deliberar». Alarmó muy especialmente á la minoría, que se creyó poco menos que lanzada de este sitio; á la minoría, que creyó con verdad que había de retirarse, y decidió otra cosa por altas razones de patriotismo, ó por altísimas razones de prudencia. Y si alarmó de esta suerte á todos es porque en este co-

mité de reacción parlamentaria veíamos que era posible que en el mal camino que recorriamos resucitaran los ministerios arbitrarios, las mayorías intolerantes, las minorías serviles y ministerios, mayorías y minorías, todos juntos, bajo el común anatema del país, contradijesen á la opinión pública, borrasen los derechos del pueblo: que nada hay tan temible como la embriaguez de una Asamblea.

Y, Sres. Diputados, sobre este punto cayó ayer, efecto sin duda del debate, una grande, una glacial indiferencia. Yo no comprendo absolutamente, no comprendo cómo puede caer sobre este punto la glacial indiferencia de la Cámara. Yo recuerdo que, reciente la reacción de 1856, el partido moderado personificado en Narváez, y el partido neo-absolutista personificado en Nocedal, intentaron una reforma parlamentaria. El Sr. Pidal, á la sazón Ministro de Estado, gran justador en estas lides, produjo una crisis ministerial por no aceptar aquella amenaza.

La amenaza vino, en verdad, pero vino embozada en el discurso de la Corona. La unión liberal, que á la sazón ocupaba en mayor ó menor número estos bancos, combatió tenaz y porfiadamente aquella amenaza de reforma. Se puso al fin de la Constitución como un apéndice; pero luego se tuvo tal miedo, señores Diputados, se tuvo tal miedo al amago de la reforma, que jamás se imprimió aquella adición en la Constitución de 1845; jamás se promulgó aquella amenaza de reforma de los Reglamentos.

La unión liberal estuvo aquí cinco años en el poder. El partido progresista, con el Sr. Olózaga á la cabeza, con el Sr. Sagasta, estuvo aquí también esperando la hora de que la reforma se presentara para hacer de ella una gran cuestión parlamentaria, y la reforma no se presentó nunca. Cuando la unión liberal cayó del poder, presentaba como uno de sus títulos á la consideración pública el no haber practicado jamás aquella ley constitucional.

Vino el ministerio Mon-Cánovas, y la primera de sus resoluciones fué abolir la amenaza de reforma de los Reglamentos. Y se necesitó el 22 de Junio: se necesitó aquella gran catástrofe; se necesitó que los republicanos salieran de España; se necesitó que la unión liberal cayera, merced á la más negra de las ingratitudes, y entonces el proyecto de reforma se presentó á las Cámaras: hubo quince días en una Cámara y treinta en otra de grandes discusiones, y cuando aquellas discusiones se acabaron, los Senadores de la unión liberal se salían del Senado; los Diputados de la unión liberal se salían de este Cuerpo; quizá el Ministerio que estaba sentado en aquel banco (*señalando al ministerial*), quizás la mayoría que ocupaban estos escaños creían que se salían sólo algunos individuos, y con aquellos individuos se salía el Congreso, se salía el Senado: que no perdona Dios jamás á los poderes suicidas.

Ahora bien, Sres. Diputados, yo me extraño muchísimo de que nosotros, juventud liberal, nos-

otros, que hemos venido aquí merced á una revolución derribando un trono para abrirnos estas puertas, no tengamos ni por las leyes reglamentarias ni por las prácticas parlamentarias aquel celo, aquel culto, aquella pasión que tenían los grandes parlamentarios, que ciertamente no se vanagloriaban de ser tan liberales como nosotros. ¿Dónde, me preguntaba yo, dónde está Argüelles? ¿Dónde está López? ¿Dónde está Alcalá Galiano? ¿Dónde está Pacheco?

Si sus sombras se levantaran aquí, condenarían á los noveles profanos que se atreven á poner su mano sobre los Reglamentos de las Cámaras. Señores Diputados, ¿se viola ó no se viola el Reglamento? Yo oía ayer con una atención exquisita, con una atención religiosa, al Sr. Herrera; yo le oía, porque el Sr. Herrera es un excelente orador y un gran jurisconsulto; pero yo le digo que si por su talento merecía ganar la causa, no lo merecía por su raciocinio, porque jamás he oído en mi vida tan poco fundamento en una argumentación.

El Sr. Herrera nos preguntaba, si no á nosotros, al menos al Sr. Figueras, y en él á todos nosotros, qué servicios habíamos prestado á la Revolución. Nosotros, en la lista de los servidores revolucionarios, no el Sr. Figueras, que se halla á la cabeza, ni otros compañeros que están también muy altos, nosotros estamos muy bajos, yo más que todos; pero donde no estamos, donde no tenemos ningún lugar, es en la lista de los cortesanos.

Por lo demás, Sres. Diputados, aunque mil veces imprudentemente se nos ha preguntado con reticencia por nuestros servicios, yo no los diré nunca: presentan su hoja de servicios los que aspiran á algún premio; yo no aspiro á más premio que á la consideración de mi patria; y al estar aquí, tengo la confianza de que el país ha aprendido todos mis servicios de memoria.

Ahora bien, Sres. Diputados: descartando esta cuestión personal, ¿á qué se reduce el discurso jurídico, profundamente jurídico, del Sr. Herrera? Á decirnos que no se violaba el Reglamento. Yo no puedo comprender esto.

«Es así que el Reglamento establece que sean siete Diputados los de cada comisión; el proyecto de ley propone nueve, luego no se viola el Reglamento. Es así que el Reglamento propone que se voten las comisiones por las secciones, el proyecto de ley propone que los individuos de esas comisiones se voten directamente por la Cámara, luego no se viola el Reglamento.»

He aquí, Sres. Diputados, he aquí los argumentos capitales que nos presentó ayer con el arte del jurisconsulto el Sr. Herrera. Se viola el Reglamento en cuatro ó cinco artículos, y como se viola el Reglamento en cuatro ó cinco artículos, esta es una cuestión de ley, cuestión en que acaso yo le quitaría intervenir á la Cámara, y yo le niego á la Cámara la autoridad para tratarla fuera de los procedimien-

tos, fuera de los medios que el mismo Reglamento le señala.

Y, señores, una de dos: el Congreso Nacional, la Asamblea Constituyente es un tribunal de justicia, ó es un jurado. No se trata de cuestiones de escuela, no se trata de cuestiones de partido: se trata de un gran litigio en que están en cuestión nuestros derechos. Ahora bien: la Asamblea Constituyente, ¿es un tribunal de justicia? Pues que aplique la ley, que salve el Reglamento. La Asamblea Constituyente, ¿es un jurado? Pues voy á decirle, después de muchas observaciones, las circunstancias agravantes que tiene esta proposición para que la Asamblea Constituyente la deseche con una reprobación casi unánime.

Los Sres. Diputados recordarán que la minoría republicana, con la natural impaciencia que tiene de hacer el bien, presentó una proposición encaminada á pedir el desestanco de la sal y del tabaco. Esta proposición era grave para mi amigo el Sr. Ministro de Hacienda. ¿Se aprobaba? ¿Se tomaba en consideración? Descomponía esos planes rentísticos, que por lo mucho que tardan y por la regularidad que deben tener, según mi amigo el Sr. Rodríguez, se van á parecer al Escorial, y que á juzgar por las muestras, yo me temo mucho que sean el Escorial, pero como el Escorial, un sepulcro, el sepulcro de nuestra Hacienda. ¿No se aceptaba la proposición? Pues entonces el Sr. Ministro de Hacienda incurría en gran pe-

cado de inconsecuencia con la escuela economista, y buscó S. S. un expediente muy fácil. Yo desearía que cierto escritor, del cual es S. S. muy apasionado, viera aún y pudiera añadir una página á aquello de *lo que se ve y lo que no se ve*. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que aceptaba la proposición y que pasara á la comisión de presupuestos. Lo que se veía era que la proposición no se aceptaba, se tomaba en consideración; lo que no se veía era que, enviada á la comisión de presupuestos, la proposición moría para toda la legislatura.

Pues bien, Sres. Diputados, yo no sé qué filósofo ha dicho: «Proceded en vuestra vida de manera que cada uno de vuestros hechos particulares se eleve á leyes generales de conducta.» El error del Sr. Ministro de Hacienda, error que le costó una derrota parlamentaria aquella tarde, porque tuvo que enviarle el Sr. Presidente un Secretario para decirle que no se podía hacer lo que S. S. deseaba, el error del señor Ministro de Hacienda en aquella tarde se ha elevado aquí á una ley de conducta general para toda la Asamblea; y ahora, no solamente tenemos la comisión de presupuestos para matar las cuestiones económicas, sino que tenemos tres comisiones que tratan de *omni re scibile et quibusdam aliis*, que tratan de todo lo existente, de todo lo real, de todo lo posible; y estas tres Comisiones no son más que tres panteones, y si esto os parece una imagen demasiado clásica, tres trampas en las cuales van á quedar pren-

didadas nuestras proposiciones y va á morir completamente toda nuestra iniciativa.

Y si no, Sres. Diputados, los ejemplos son concluyentes; pongamos uno:

Nosotros tenemos sobre la mesa una proposición que hoy habríamos apoyado á no haber tenido yo necesidad de pronunciar este discurso, porque me había cedido el honor de apoyarla mi amigo el señor Orense. Esta proposición era una proposición de incompatibilidades. Yo me encargaba de la tarea enojosa y difícil de sustentarla: y digo enojosa, porque siempre es enojoso combatir á nuestros colegas, á nuestros hermanos, á nuestros compañeros, aunque sea indirectamente; y digo difícil, porque siempre es difícil oponerse, aunque sea indirectamente, al sufragio universal.

Sin embargo, lo que la proposición tuviera de enojosa, lo perdería con sólo considerar que yo soy catedrático y diputado, y yo pido la incompatibilidad entre la diputación y mi cátedra. Y lo que tuviera de difícil, se quitaba con sólo pensar que lo que nosotros pedíamos á la Cámara era un *bill de abnegación*, que los Sres. Diputados saben ciertamente lo que es.

Un día se presentó Cromwell en el Parlamento largo, y dijo que casi todos aquellos diputados eran empleados, y que tenían interés en prolongar la guerra, y los diputados renunciaron á sus cargos y á sus sueldos. Yo me acuerdo, cuando redactaba *La Dis-*

cusión, bajo la dirección del dignísimo Presidente de esta Cámara; yo me acuerdo, cuando redactaba *La Democracia*, acompañado de tantos y tantos que hoy forman tan dignamente en las filas de la mayoría; yo me acuerdo, repito, de que entonces se rebuscaban con gran celo ciertas entidades, se ponían junto á los nombres de los diputados ministeriales, y esto hacía un enorme estrago en la opinión, y esto destrozaba de una manera extraordinaria un Congreso.

Pues bien, Sres. Diputados: ¿sabéis lo que yo pedía? Que la Asamblea Constituyente renovara por medio de esta proposición el grande espectáculo de la noche del 4 de Agosto de 1789. Aquella noche está impresa en la memoria y en la conciencia humana. La última sombra que se iba era la última sombra del absolutismo, y el primer albor del nuevo día que se dibujaba en los cristales de la Asamblea era el albor del eterno día de la democracia. ¿Y por qué, Sres. Diputados? Porque los clérigos, porque los nobles subieron á la tribuna, y desde ella arrojaron sus privilegios al abismo de lo pasado, á la manera que los antiguos sacerdotes, al salir los mártires de las catacumbas y al entrar los germanos en Roma, arrojaban el tirso de oro y la corona de verbena, símbolo de la sociedad que se arruinaba.

Ahora bien, Sres. Diputados: ¿es por ventura menos generosa, es por ventura menos digna la Asamblea Constituyente de 1869 que lo fué la gran

Asamblea francesa? No, ciertamente; y yo tengo para mí que aún quedan en el mundo, á pesar de las revoluciones, restos de feudalismo; y yo tengo para mí que si el feudalismo teocrático murió con la abolición del diezmo y de la amortización; si el feudalismo aristocrático murió con la abolición de las prestaciones señoriales, el día que renunciéis á vuestros empleos para ejercer el cargo de Diputados, aquel día será el último del más triste y del menos glorioso de todos los feudalismos, el feudalismo burocrático; y vosotros no queréis ser ni más amigos de vuestros privilegios que los nobles, ni menos liberales que los frailes.

Pues bien: esta proposición, y he aquí mi argumento, presentada en el momento actual, por ejemplo, sigue los trámites, se apoya, se toma en consideración, pasa á las secciones, se nombra la comisión, ésta presenta su dictamen, y todos os habéis purificado de vuestros sueldos el día que se presente aquí la Constitución, y todos podéis sostenerla con vuestras manos completamente puras de toda sospecha de interés. Pero presentada la proposición, desde el momento en que este proyecto de ley se apruebe, ¿sabéis qué sucederá? Que entonces irá la proposición á una de esas comisiones de ley electoral, y la proposición no se presentará á discusión sino al fin de la legislatura, cuando se hayan acabado las Cortes. Y, señores, esto me recuerda lo que hace el Parlamento inglés cuando no quiere aprobar un *bill*; dice:

«lo trataremos dentro de seis meses», lo cual quiere decir que no lo tratará nunca.

El Sr. Rodríguez (y, señores, yo tengo tantos amigos en esta Cámara, que no puedo casi pronunciar un nombre sin que en seguida sienta obstáculos inmensos para hablar de él); el Sr. Rodríguez es un gran orador y de un gran carácter; pero yo lamento que el que tiene en punto de libertad y de individualismo una intransigencia mahometana haya inaugurado sus tareas, sus trabajos en esta Cámara, presentando un voto de censura contra nuestra iniciativa. El Sr. Rodríguez, como es catedrático, tiene la manía de los catedráticos: el método; así como los militares tienen otra manía: la obediencia y la disciplina. Pues bien: decía aquí «que carecemos completamente de método»; y el Sr. Rodríguez no sabe que al presentar esta proposición, el que carece de método completamente era S. S. ¿Por qué? Por una reflexión sencilla, señores; hagamos la ley electoral, la ley de Ayuntamientos, la ley de Diputaciones provinciales, las leyes civiles, penales, criminales y no sé cuántos Códigos, la ley de procedimientos, todas las leyes.

¿Qué método va á seguir S. S. para hacer las leyes? ¿Le han dicho los reservados señores de la comisión las bases constitucionales? ¿Le ha dicho el Congreso si va á votar la forma monárquica ó si va á aceptar la forma republicana? ¿Le ha dicho por ventura el Congreso á S. S. si va á aceptar la liber-

tad de cultos, ó si va á decretar el matrimonio civil? Pues si todas esas leyes no se pueden presentar sino tomando como base la Constitución, entonces ¿á qué queda reducida la única razón que habéis creído presentar para limitar nuestro derecho? A un mero aparato de método, que después de todo es la negación de todo método y de todo sistema. Ved cómo se oscurecen las inteligencias más privilegiadas cuando defienden los más absurdos errores.

Pero, en realidad, Sres. Diputados, otro ejemplo no estará de más: voy á presentar otro ejemplo, y á pedir una especial atención, algo de benevolencia, aunque siempre la tiene, alguna benevolencia al Sr. Presidente: la cuestión es grande; una especial atención á mi amigo, al Sr. Ministro de la Guerra.

Señores: yo no quisiera nunca, yo, que estimo particularmente mucho al Sr. Ministro de la Guerra, no quisiera nunca hacerle ningún género de concesiones. ¿Y sabe la Asamblea por qué? Porque el Sr. Ministro de la Guerra, que es un modelo de habilidad parlamentaria, y que es un modelo perfecto de relaciones caballerescas, lo mismo privadas que públicas; el Sr. Ministro de la Guerra se nos dirige, siempre que habla de nosotros aquí, con unas reticencias, que francamente no obligan mi gratitud.

¿Por qué un día nos ha de decir que le incomodamos? ¿Por qué otro día nos ha de decir que se cumplirán los acuerdos de las Cortes Constituyentes de cualquiera manera que sea? ¿Por qué otro día nos

ha de decir el Sr. Ministro de la Guerra que si las decretan las Cortes habrá quintas, cueste lo que cueste? ¿No sabe el Sr. Ministro de la Guerra que cuando se dice: «cueste lo que cueste» suele costarles á los reyes el trono y á los pueblos la libertad?

El sistema liberal de gobierno es un sistema de transacción. Pues bien: yo digo, y llamo la atención sobre lo que ha pasado esta tarde, que llovían, como todas las tardes (y aquí voy á la cuestión), exposiciones contra las quintas; yo pregunto, Sres. Diputados, yo pregunto para esto de la oportunidad también, para que el Sr. Presidente comprenda que no me salgo de la cuestión: ¿podíamos nosotros dejar de presentar en el mes actual, á principios del mes actual, la proposición de la abolición de las quintas? Nosotros no podíamos dejar de presentarla ni consentir que cuando viene el mes de Abril y renace con todas sus galas naturaleza, mueran en España los corazones de 40.000 madres. No podíamos consentirlo; vosotros no sabéis, los que os habéis criado en Madrid, lo que es este espectáculo; no podéis saber lo que es una aldea el día de las quintas. (*Rumores.*) Yo sé que sois incapaces de conmoveros ni aun con el llanto de las madres. (*Rumores.*)

Pero, Sres. Diputados, la verdad es que no demos tolerar de ninguna manera las quintas, porque se ha acalorado completamente la imaginación de los pueblos. ¿Y sabéis quién ha acalorado la ima-

ginación de los pueblos? La mayoría, la minería y el Ministerio.

Pues bien: yo digo, y aquí invoco la autoridad del Sr. Ferratges ó del Sr. Maluquer, yo digo que en la candidatura de Vich iba á la cabeza el nombre del Sr. Ministro de Marina, y sobre el nombre del señor Ministro de Marina estas palabras: «No más quintas.» No sé si había también las de «guerra al libre cambio», lo cual anuncié al Sr. Ministro de Hacienda; pero el gran lema era no más quintas, y yo creo, si no estoy equivocado, que en la candidatura en que iba el Sr. Gomis y nuestro digno secretario D. Celestino Olózaga, iba también el Ministro de la Guerra. Esta era la candidatura propuesta por el comité monárquico de Tarragona, y en ella iba también la abolición de las quintas. Por consecuencia, todos hemos acalorado la imaginación del pueblo. Y yo digo que la única razón valedera que el Sr. Ministro de la Guerra nos ha presentado, la única razón es la complicación de Cuba. Por eso, Sres. Diputados, por eso, cuando vengo al Congreso me acerco al cuadro de la orden del día para ver si hay noticias sobre Cuba, y veo con gran satisfacción mía, con gran satisfacción general, que las noticias de Cuba son favorables á la causa de la patria.

Yo no quiero, la minoría republicana no quiere, aquí nadie quiere que Cuba se separe jamás del techo que la alberga, del techo de la nación española. Yo, señores, no sólo no quiero por razones de patriotis-

mo, sino por altas razones de grandeza moral y de justicia. Yo no tengo patriotismo á lo griego, á lo romano, á la antigua. Demóstenes decía que ser patriota es sentir, es amar, es aborrecer, como siente, como ama, como aborrece nuestra patria: yo digo que el patriotismo moderno es amar á la patria, pero amar más la justicia, porque la patria muere cuando no tiene justicia, esa luz de Dios que cae sobre la tierra.

Pues bien: yo deseo que Cuba continúe perteneciendo á la gran nacionalidad española, por una razón, Sres. Diputados, porque no quiero que renueve el tristísimo hecho de 1837; porque quiero que los diputados de Cuba y de Puerto Rico vengán aquí, entren por esas puertas, se sienten en nuestro hogar, los estrechemos contra nuestro corazón como hijos de una misma madre y hermanos de una misma familia, y cuando se vayan y cuando atraviesen el Atlántico podamos decirles: «Os lleváis la libertad, más libertad que nosotros: os lleváis vuestra autonomía, porque vosotros no podéis ser una excepción monstruosa en la gran democracia americana, y vosotros no podéis estar capitidisminuídos; porque tenéis un ejemplo grande cerca de los ojos, el ejemplo deslumbrador de los Estados Unidos.» Acercándose la pacificación de Cuba, se muestra la inutilidad de la quinta.

Nos decía el otro día el Sr. Ministro de la Guerra, con su habilidad natural y con su gran táctica par-

lamentaria: «Luego vosotros lo que no queréis, con no querer las quintas, es el ejército.» Debo hacer sobre esto una declaración importante.

El Sr. Garrido se explicó claramente; el señor Orense se explicó también muy claramente; nosotros queremos el ejército, y vamos á decir cómo queremos el ejército. Nosotros decimos que todo ciudadano, en el mero hecho de ser ciudadano, es juez por el jurado, individuo de la nación por el sufragio universal, y además, todo ciudadano debe ser soldado. Porque lo que aquí pasa, Sres. Diputados, es una cosa bien extraña: que los soldados son los pobres, porque los ricos vuelven á comprar sus hijos por 6.000 reales, bastante menos que lo que les cuesta un caballo. Pues bien: hay una nación en el mundo que gasta 70 millones de reales en el ejército, á pesar de tener sólo 3 millones de habitantes: Suiza. Me va á decir el Sr. Ministro de la Guerra, tan entendido en esto: «En efecto, sí, esa nación gasta 70 millones de reales en el ejército; proporcionalmente nosotros gastamos mucho menos.» Yo digo que con esos 70 millones de reales, bien lo sabe el Sr. Ministro de la Guerra, puede poner sobre las armas en los grandes conflictos europeos 290.000 hombres. Por consecuencia, si esto sucede en Suiza, ¿por qué no hemos de tener aquí un gran ejército de ciudadanos? La plana mayor se conserva, los demás van á la reserva; el día que la patria los necesita, se levantan todos como un solo hombre á defender la patria.

He aquí, Sres. Diputados, cómo la minoría republicana quiere el ejército; he aquí, pues, cómo nosotros presentamos en sazón oportuna, en el mes de Abril, una proposición aboliendo las quintas.

Pero supongamos que hubieran existido las comisiones de que nos habla la proposición del Sr. Rodríguez. Entonces, Sres. Diputados, en vez de pasar las quintas á una comisión especial, hubieran pasado las quintas á la comisión de orden público; la comisión de orden público no hubiera dado su dictamen sino cuando supiera lo que iba á hacer con arreglo á las bases constitucionales, y la abolición de quintas quedaba completamente muerta y nuestra iniciativa completamente abolida.

Señores Diputados, que nuestra iniciativa quedaba completamente abolida, lo demuestra con una claridad de que no hay lugar á dudas las tremendas palabras que ayer nos dirigió el Sr. Herrera.

Su señoría nos decía: «Contentaos con el resto de iniciativa que os dejamos.» (*El Sr. Herrera pide la palabra.*) «Contentaos, nos decía el Sr. Herrera, con el resto de iniciativa que os dejamos.» ¿Cree el señor Herrera que nosotros queremos contentarnos con ese resto de iniciativa que nos deja? Los derechos personales son ilegislables; pero los derechos delegados son completamente irrenunciables. Nosotros no podemos de ninguna suerte renunciar á nuestra iniciativa, como lo quieren los Sres. Herrera y Rodríguez, porque renunciar á esa iniciativa es tanto

como renunciar, Sres. Diputados, á nuestro mandato. ¿Pues qué es la iniciativa? ¿Cómo define el señor Herrera, tan hábil jurisconsulto, cómo define la iniciativa? La iniciativa es la facultad que tiene un diputado de mover el Cuerpo legislativo, de mover la autoridad legislativa. Por consecuencia, vale más, mucho más, la iniciativa; significa mucho más que la sanción de las leyes. ¿Qué tuvo el Senado romano? Iniciativa y sólo iniciativa en los primeros tiempos de la República. Por eso se dice *jus populi ex auctoritate Senatus*. ¿Qué tuvo el gran Consejo de Venecia? Iniciativa; aquel gran Consejo de aquella república, que era la Inglaterra de la Edad Media. Y, á propósito de lo que decía un gran magistrado en el siglo pasado, que en Inglaterra había más democracia que en Ginebra, porque en Ginebra el Consejo de los Quince tenía la iniciativa; el Consejo de los Quince la transmitía al Consejo de los Doscientos, y éste á la Asamblea nacional, que sancionaba, siendo, por consecuencia, soberano el Consejo de los Quince, porque tenía iniciativa.

Luego, Sres. Diputados, cuando nos despojáis de nuestra iniciativa nos despojáis de nuestra soberanía; cuando limitáis nuestra iniciativa, que no puede tener más límites que nuestra prudencia, limitáis nuestra soberanía; y si se fueron, si abandonaron la Cámara, si abandonaron el Senado los correligionarios del Sr. Herrera cuando veían amenazada su iniciativa, ¿por qué nosotros hemos de tener menos